



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 23/06/2022

No. de Evento: IA050G YR0008E135-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: 2455085
No. de Pedido: D2P0466

Elaboración: 13/06/2022 Impresión 13/06/2022

Proveedor: GRUPO MAYORISTA MEDICO IMQH DE MEXICO S DE RL DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE 20 NUM 221 POR 25 Y 27A LIMONES MERIDA YUCATAN 97219

Fecha de entrega: 23/06/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. GMM -150226-R81 No. Proveedor: 00139030

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	060 068 0652 00 02	APOSITO HIDROCOLOIDES, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, EXTRA DELGADO, AUTOADHERIBLE. ESTERIL. TAMAÑO DE 10.0 CM +/- 0.6 CM X 10.0 CM +/- 0.6 CM.	440	PZA	57.34	25,229.60
---	--------------------	--	-----	-----	-------	-----------

Marca: SMITH&NEPHEW
Procedencia: CHINA

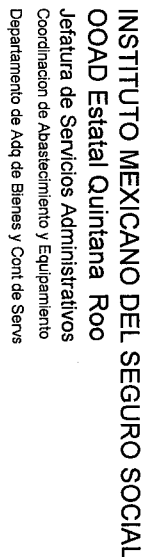
Tipo Presen: PZA
Cant Presen: 1

SUB. TOTAL	\$	25,229.60
I. V. A.	\$	4,036.74
TOTAL	\$	29,266.34

(veintinueve mil doscientos sesenta y seis pesos 34/100 M.N.)

✓

9



No. de Evento: **IA050GYR0008E135-2022**
bajo el: **Artículo 42**
No. Compranet: **2455085**
No. de Pedido: **D2P0466**

Elaboración: 13/06/2022 Impresión 13/06/2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 23/06/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

m. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

1.1 El pedido fue solicitado al proveedor, con el procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o mutaciones de compra autorizadas por el Consejo al proveedor, con el objeto de evitar desahucio en las unidades médicas de atención a la atención, procedimiento en el que se paralizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y fianscamento.

1. El proveedor deberá presentar un escrito en el que manifieste su voluntad de aceptar las condiciones de pago y de entrega establecidas en el presente contrato, así como la conformidad de la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados durante el curso de la vigencia del mismo.

1.2. El proveedor acepta y se compromete a cumplir el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados durante el curso de la vigencia del mismo.

1.3. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASPS).

1.5. El monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudados que en su caso hubiera a favor del instituto.

1.6. Los gastos por concepto de empaque, flete y aduana, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pago, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometiéndose, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente Instrumento Evaluación se establecerá en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

UNIDAD DE MEDIDA Y DE LA INSPECCIÓN

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones contempladas en el presente pliego. La reposición de los bienes será solidaria por el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Quintana Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.

- 2.2. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presentan los bienes y materiales entregados.
- 2.3. El proveedor cambia con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes

[illegible]

1. El proveedor deberá entregar los bienes solicitados en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo, previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados

[illegible]

3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente pedido o en las cantidades solicitadas, sea motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o falta de cumplimiento a quien merezca convalidar a sus intereses. Esto con independencia de las pólizas y pautas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido, no obstante no entregado a quien merezca convalidar a sus intereses.

3.4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

Se aplicará una deductiva del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

En caso de que no se otorgaron los descuentos por ser proveedores que no cumplieran con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente contrato y/o persona será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducibles; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Mienlum, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la totalidad de las deducibles objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos al importe máximo de las deducibles no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

3.7. En caso que algún licitante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobara en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén sería rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional deducida correspondiente.

4.1. El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento firma en representación del área administradora del pedido, siendo Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8.1.4.2 del Reglamento de la Ley General de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva, “administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo”.

Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del instituto mexicano del seguro social, numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal

que haya efectuado la entrega objeto de este pedido

A

5.1 Las facturas deberán describir los distintos artículos y la misma numeración, un pedimento, número de pedido, número de recepción, y fecha de procesamiento.

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Engagaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Cuernavaca Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad con el nominalidad de pago de la Letatura de Servicios de Finanzas receptores de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entregas de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1° de cada mes, al día 10 del mes siguiente; El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Engagaciones del Organismo Operador Administrativo Desconcentrado Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr de Serv

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 23/06/2022

No. de Evento: A050GYR008E135-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: 2455085
No. de Pedido: D2P0466

Elaboración: 13/06/2022 Impresión 13/06/2022

Proveedor: GRUPO MAYORISTA MEDICO IMQH DE MEXICO S DE RL DE CV

No Requisición: PAC

Dirección CALLE 20 NUM 221 POR 25 Y 27A LIMONES MERIDA YUCATAN 97219

Fecha de entrega: 23/06/2022

R.F.C. GMM -150226-R81 No. Proveedor : 00139030

Partida presupuestal : 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000098124-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

JIMMY FRANCISCO SANCHEZ BRICEÑO

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA	DÍA	MES	AÑO
13	06	2022	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 33 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015, PROTOCOLIZADO POR EL ABOGADO PEDRO JOSE SIERRA LIRA NOTARIO 64 DE MERIDA YUCATAN

LIC. OCTAVIO FRANCISCO GARCIA TRUJILLO
TIT DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

ABOGADO MIGUEL MARGARITO SOLÍS
ADMIN PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
TIT COAD ESTATAL QUINTANA ROO